

19-40000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2025
(Enero 10 de 2025)

"Por medio de la cual se declara hábiles los días 11 y 12 de enero de 2025 en los grupos y dependencias de la Regional Cauca para adelantar procesos de contratación"

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 en su artículo 3 numeral 9.

CONSIDERANDO

Que, la Regional Cauca se encuentra adelantando procesos precontractuales y contractuales de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales de protección y prevención, así como de los Grupos de Apoyo.

Que, la Regional Cauca se encuentra adelantando procesos precontractuales y contractuales de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles destinados como sedes administrativas del ICBF, a fin de garantizar la continuidad en el uso de estos inmuebles y por ende la prestación del servicio.

Que, atendiendo a los principios de la función administrativa y con fin de garantizar la continuidad en los procesos, se hace necesario declarar como hábiles los días 11 y 12 de enero de 2025 para agotar las etapas de contratación en la Regional Cauca.

Que, mediante la Resolución No. 3800 de 2024 se delegó en los Directores Regionales establecer el horario de su regional atendiendo a las condiciones y necesidades del servicio.

Que, de conformidad con lo anterior, la presente declaratoria de días hábiles está dirigida a todos los servidores públicos de los Grupos Jurídico, Administrativo,

Página 1 de 3

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Calle 6 con carrera 26 esquina Santa Elena
Teléfono: 602 8375019

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

19-40000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2025
(Enero 10 de 2025)

"Por medio de la cual se declara hábiles los días 11 y 12 de enero de 2025 en los grupos y dependencias de la Regional Cauca para adelantar procesos de contratación"

Financiero, Planeación y Sistemas, Asistencia Técnica y Centros Zonales de la Regional Cauca que se requieran para adelantar los procesos de contratación.

Que de conformidad con el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 "Sobre Régimen Político y Municipal", en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales se entienden suprimidos los feriados y vacantes, a menos de expresarse lo contrario.

Que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1993 que:

"La Sala considera ésta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre los días hábiles e inhábiles. **Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados** éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. (Subraya y negrilla fuera de texto).

Que mediante concepto con radicado No. 20196000060051 del 27 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública concluyó en relación con la sentencia antes citada, que "(...) De lo anterior se colige, que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles.

Que al interior del ICBF las normas que han determinado que el sábado no es un día hábil, son las resoluciones por medio de las cuales se han fijado los horarios laborales, tanto en la sede de la Dirección General como en las de las Direcciones Regionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

Página 2 de 3

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Calle 6 con carrera 26 esquina Santa Elena
Teléfono: 602 8375019

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

19-40000

RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2025
(Enero 10 de 2025)

"Por medio de la cual se declara hábiles los días 11 y 12 de enero de 2025 en los grupos y dependencias de la Regional Cauca para adelantar procesos de contratación"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como hábiles los días 11 y 12 de enero de 2025 en los Grupos Jurídico, Administrativo, Financiero, Planeación y Sistemas, Asistencia Técnica y todos los Centros Zonales de la Regional Cauca, que se requieren para adelantar los procesos de contratación referidos en el considerando y los demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Regional Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ámbito de aplicación del presente acto administrativo se limita a las gestiones expresamente señaladas en él, por lo que quedarán exentos de este las gestiones que impliquen la atención al ciudadano, así como los términos establecidos para la atención de peticiones o expedición de actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes disposiciones, no modifican, suprimen, ni adicionan términos de ley para los respectivos cronogramas y procesos contractuales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Popayán, a los diez (10) días del mes de enero (01) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



AMPARO MOSQUERA ANGULO
Directora (E) ICBF Regional Cauca

Revisó y Aprobó: Amparo Mosquera Angulo - Directora (E) ICBF Regional Cauca
Elaboró: Astrid Carolina Eraso Montenegro - Coordinadora Grupo Administrativo



Página 3 de 3

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Calle 6 con carrera 26 esquina Santa Elena
Teléfono: 602 8375019

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080